

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO, CONVENIO-U
ORDEN DE COMPRA**

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aportes
NUMERO	47007872024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
SUPERVISOR	IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$4.221.726.201) compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.970.947.501), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. 2. La suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$250.778.700) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR por concepto de integralidad.
PLAZO INICIAL	Desde el cumplimiento de todos los requisitos de legalización hasta el 30 de junio de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN	31/12/2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	93224 del 28/12/2024 – 2725 del 03/01/2025 – VF 107
RP	266824 del 31/12/2024 - 2725 del 03/01/2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	No. 1, REINVERSIÓN No. 1, LIBERACIÓN No. 1
REINVERSIÓN Y LIBERACIÓN	El valor de la presente reinversión corresponde a la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$41.402.990) El valor por liberar es de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$75.663.590)
OTRAS MODIFICACIONES	CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Modificar el valor del contrato y la forma de pago de la siguiente manera: Luego de la modificación, el valor del presente contrato quedará por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.146.062.611) , compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.146.062.611) , por concepto de aportes del ICBF. 2. La suma de CERO PESOS M/CTE (\$0) por concepto de póliza de seguro.
TIPO DE MODIFICACIÓN	No. 2, LIBERACIÓN No. 2
LIBERACIÓN	La presente liberación será por valor de: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$156.417.320).
OTRAS MODIFICACIONES	Luego de la liberación, el valor del presente contrato quedará por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 3 de 8

	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.989.645.291) , compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.989.645.291) , por concepto de aportes del ICBF. 2. La suma de CERO PESOS MCTE (\$0) por concepto de póliza de seguro.
TIPO DE MODIFICACIÓN	No. 3, LIBERACIÓN No. 3
LIBERACIÓN	La presente liberación será por valor de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/LO (\$84.353.167)
OTRAS MODIFICACIONES	CLÁUSULA SEXTA ESPECÍFICA: VALOR DEL CONTRATO: Luego de la liberación, el valor del presente contrato quedará por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.905.292.124) , compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$3.905.292.124) , por concepto de aportes del ICBF.
TIPO DE MODIFICACIÓN	No 4, REINVERSION No 2, LIBERACION No 4
REINVERSION	Teniendo en cuenta que el contrato necesita una adición para la nivelación de canasta por la suma de CIENTO VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$127.978.365) y una adición por nivelación de integralidad por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$17.587.620) , para un total de adición por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$145.565.985) A la fecha el contrato cuenta con recursos de INEJECUCIÓN por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$409.108.541) . Por lo anterior se hace necesario realizar a la presente modificación una REINVERSIÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

	SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$145.565.985).
LIBERACIÓN	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE(\$263.542.556)
OTRAS MODIFICACIONES	CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.641.749.568) , compuestos de la siguiente manera: 1. La suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.641.749.568) , como aporte del ICBF.

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>		
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA	
ADICIÓN	Se adicionará la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$842.546.860) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	
CDP	2826 junio de 2026	
FORMA DE PAGO	Después de la presente modificación contractual, la forma de pago quedará de la siguiente manera:	
	Desembolso	Valor
	15	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$412.449.591)
	16	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$430.097.269)
REINVERSIÓN	N/A	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	El presente contrato se prorrogará hasta el 31 de octubre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$4.484.296.428), compuestos de la siguiente manera: 1. La suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$4.484.296.428), como aporte del ICBF.

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, se hace necesario adelantar el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia. De igual forma, en atención al memorando con radicado 202616000000058863 de fecha 8 de mayo de 2026, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de Hogares de bienestar familiar - HCB - Hogares de bienestar familia, mujer e infancia - HCB FAMI - Hogares de bienestar familia, mujer e infancia para el BienVenir - HCB FAMI BienVenir. - Jardines comunitarios y Desarrollo Infantil en Establecimiento Reclusión - DIER que se han venido desarrollando a través de contratos de aporte cuya celebración y ejecución inició en la vigencia 2024 y con un plazo estimado de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

Por lo tanto, para la adecuada planeación de actividades y la definición de planes operativos para cada Dirección Regional, se hace necesario adelantar un ejercicio previo que permita identificar el estado de la contratación para cada UDS que presta los servicios indicados en el asunto del citado memorando, de manera que se realice una evaluación detallada para definir la viabilidad de realizar modificaciones contractuales o la suscripción de nuevos contratos que permitan garantizar la continuidad de la atención hasta octubre de 2026.

En ese sentido, en aras de adelantar los procesos de modificaciones contractuales que permitan dar la continuidad a los servicios de la modalidad familiar y comunitaria, es pertinente que desde la supervisión de los contratos y en concordancia con lo establecido en la Guía General para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, se emita concepto sobre la viabilidad de adelantar las modificaciones contractuales requeridas.

De modo que, una vez realizado el análisis detallado de la ejecución del presente contrato, esta supervisión encuentra que la EAS ha cumplido con los requerimientos para una prestación optima del servicio, por lo que es viable realizar la presente modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, la supervisión del contrato ha expedido certificado de idoneidad, en el cual se deja constancia de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir la modificación contractual que se describen en la presente justificación.

De acuerdo con todo lo anterior, es necesario prorrogar el plazo del presente contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el presente contrato requiere una adición, se adicionará la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$842.546.860)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales:

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 7 de 8

Luego de la modificación el valor del contrato será por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$4.484.296.428)**, compuestos de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$4.484.296.428)**, como aporte del ICBF.

FORMA DE PAGO: La forma de pago después de la modificación quedará de la siguiente manera:

Desembolso	Valor
15	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$412.449.591)
16	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$430.097.269,00)

La presente Modificación contractual quedó aprobada en el Comité de Contratación de la Regional Magdalena del ICBF Nro. 11 de (25) de junio del dos mil veintiséis (2026).

Finalmente, todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato de aporte inicial, y no modificadas en la presente justificación, continúan vigentes sin variación alguna.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:
--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 8 de 8

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 4.221.726.201
		VALOR APOORTE ICBF:	\$ 4.221.726.201
		VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0
		VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
		VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 579.976.633
		VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 579.976.633
		VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 3.641.749.568
1	VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 3.641.749.568	
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 3.641.749.568
2	VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 3.641.749.568	
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 3.641.749.568	
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0	
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0	
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0	
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 3.641.749.568	
ANEXOS		CDP PACCO Invitación enviada al contratista Aceptación del contratista, con los anexos de la entidad jurídica, de su representante legal y Revisor Fiscal (en caso de que aplique).	
		 IRMA ESTHER GONZALEZ PIANETA Profesional Universitario con funciones de Coordinadora del Centro Zonal De Rio	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!